



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-42/2021

DENUNCIANTE:

DANIEL GONZÁLEZ CÁRDENAS

DENUNCIADOS:

JAIMKE BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/04/2020

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de veinticinco de agosto de la presente anualidad, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio número **IEEBC/UTCE/3405/2021**, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/04/2020, así como informe circunstanciado y las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del mismo; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de doce de julio de dos mil veintiuno y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente IEEBC/UTCE/PES/04/2020.

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el informe circunstanciado y las constancias para que obren como en derecho corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFIQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA